

RESOLUCION No. 367
06 DE JULIO DE 2026

Por medio de la cual se adoptan medidas administrativas para la aplicación de la Ley 2578 del 1 de junio de 2026, relacionada con el reconocimiento del Día de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá como día festivo nacional, Decretado por el Gobierno Nacional.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1521 del 19 de julio de 2013 y el Acuerdo 006 de 2017, Estatuto general emanado del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que corresponde a la administración garantizar la adecuada organización de la jornada laboral y el reconocimiento de los derechos de los servidores públicos y trabajadores conforme a la legislación vigente.

Que mediante la **Ley 2578 del 1 de junio de 2026**, el Congreso de la República declaró el **Día de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá**, celebrado el **9 de julio de cada año**, como **día festivo de carácter nacional y de obligatorio cumplimiento**, reconociendo el derecho al descanso remunerado para los trabajadores de los sectores público y privado.

Que, de conformidad con la Ley 51 de 1983 (Ley Emiliani), los festivos religiosos a los que les resulta aplicable dicha disposición se trasladan al lunes siguiente, razón por la cual, para el año 2026, la celebración y el descanso obligatorio correspondiente se disfrutarán el día **13 de julio de 2026**.

Que, en consecuencia, resulta necesario adoptar las medidas administrativas correspondientes para la adecuada programación de las jornadas laborales, la prestación del servicio y el reconocimiento de los derechos derivados de dicha disposición legal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en el Instituto Nacional Técnico Profesional de San Juan del Cesar las disposiciones administrativas necesarias para la aplicación de la Ley 2578 del 1 de



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

	RESOLUCIÓN	PROCESO	RECT
		CODIGO	RECT-FOR-01
		VERSIÓN	4
		FECHA	29/09/2025
		PÁG	Página 2 de 2

junio de 2026, en lo relacionado con el reconocimiento del Día de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá como día festivo nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Descanso. Reconocer a todos los servidores públicos y trabajadores vinculados a la entidad el derecho al descanso remunerado correspondiente al día festivo establecido en la Ley 2578 de 2026, conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias cuya naturaleza exija la prestación continua del servicio organizarán los turnos correspondientes, garantizando la continuidad institucional y el reconocimiento de las compensaciones, recargos o descansos compensatorios previstos en la legislación laboral y de empleo público.

ARTÍCULO CUARTO. El área de Talento Humano realizará los ajustes necesarios en los cronogramas laborales, turnos, vacaciones, comisiones, capacitación y demás actividades institucionales que resulten afectados por la aplicación del nuevo día festivo.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será aplicable mientras permanezca vigente la Ley 2578 del 1 de junio de 2026 y las normas que la reglamenten o modifiquen.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan del Cesar - Guajira a los Seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectó: Dalibeth Sayana Cuello Vega - Profesional Universitario Talento Humano
Revisó: Angélica Maestre Beltrán – Asesora Jurídica Externa
Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo - Vicerrector Administrativo y Financiero



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Nit.:860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: www.infotep.edu.co

Email: servicioalciudadano@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia